Departamento del Valle del Cauca Gobernación	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES / CONTRATISTAS	Código: FO-M9-P2-01 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/12/2020 Página: 1 de 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL								
Contrato	X	Número: 1.110-12.14-0901	Fecha del Contrato						
Convenio			DIA	21	MES	7	AÑO	2022	
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.								
Nombre / Razón Social Proveedor	HUGO ELIECER SANCLEMENTE LENIS				Fecha de Evaluación (día/mes/año)	3/10/2022			
					Fecha de Reevaluación (día/mes/año)				
C.C. / Nit	6319265	Dirección:	Calle 70 # 7S-10		Ciudad:	Cali			
Teléfono:	3128777856	Fax:			Email:	sanclementehugo@gmail.com			
Contacto:	HUGO ELIECER SANCLEMENTE LENIS				Cargo:	Contratista			
Producto			Servicio		X				

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Puntaje Máximo		Puntaje Obtenido	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto	50	30	30	50
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad		20	20	
Apoyo técnico y cumplimiento en el plazo de entrega	Brindar apoyo técnico requerido de manera oportuna de acuerdo a la naturaleza del producto y/o servicio.	20	10	10	10
	Cumplimiento en los plazos establecidos de entregas		10	10	10
Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de las garantías y requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	30	10	10	30
	Respuesta oportuna a los requerimientos		10	10	
	Cumple con el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social		10	10	
TOTALES		100	100	100	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO			Satisfactorio		
Justificación de la calificación de variables con puntaje igual a cero (0):					

Estado del proveedor	Aprobado	X	En seguimiento		No aprobado	

3. SEGUIMIENTO/RECOMENDACIONES AL PROVEEDOR

	Otro(s):

4. FIRMA RESPONSABLE

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha de elaboración: 03/10/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.